

Escritura No.

ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR LA COMPAÑIA:

WWICONSTRUCT CIA LTDA

CUANTIA: INDETERMINADA

****** GV *****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, **A LOS SIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mi, **DOCTOR CHRISTIAN PALACIOS CARPIO, NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO DEL CANTÓN CUENCA**, comparece a la celebración de la presente escritura **EL INGENIERO EDGAR IVAN NEIRA MOSCOSO**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía **WWICONSTRUCT CIA LTDA**., de acuerdo al documento que se agrega, el compareciente es de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz ante la ley, a quien de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la ampliación del objeto social de la compañía **WWICONSTRUCT CIA LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTE** : Comparece al otorgamiento de esta escritura **EL**

INGENIERO EDGAR IVAN NEIRA MOSCOSO, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía conforme consta del nombramiento que se acompaña. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la ley. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) **WWICONSTRUCT CIA LTDA .**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca doctor Rubén Vintimilla Bravo, en fecha veinte y seis de octubre del dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil el quince de noviembre del dos mil seis, con el número cuatrocientos sesenta y dos. B) La Junta General Universal de Socios de la compañía, reunida el veinte de enero del año dos mil doce, resolvió por unanimidad ampliar el objeto social de la compañía, conforme consta del Acta que se acompaña para que forme parte de este instrumento. **TERCERA: DECLARACION.-** El otorgante en la calidad con la que comparece declara: **UNO.** Ampliado el objeto y reformado el Artículo Tercero del Estatuto Social de la compañía en los términos que constan del acta de Junta General que se agrega como habilitante, y **DOS.** Declara además bajo juramento que la compañía **WWICONSTRUCT CIA LTDA** no mantiene contratos con el Estado Ecuatoriano. Usted señor Notario se servirá incorporar las cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento, así como incorporar los documentos que acompaña. Atentamente, Dra. Alicia Sacotto García. Abogado. Matrícula novecientos once. .- Hasta aquí la minuta que se agrega, El compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta

Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

los fines legales consiguientes.- Leída que le fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mi el **Notario** se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



EDGAR IVAN NEIRA MOSCOSO



Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

Cuenca, 24 de junio de 2011

Ingeniero
Edgar Iván Neira Moscoso
 Ciudad.

Dr. Christian Vintimilla
 NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
 CUENCA - ECUADOR

De mi consideración:

La Junta General de socios de **WWICONSTRUCT CIA. LTDA.**, en sesión celebrada del 23 de Junio de 2011, resolvió ratificar a Usted como **Gerente** de la compañía, por el periodo estatutario de DOS AÑOS. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de **WWICONSTRUCUT CIA. LTDA.**, a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, cargo que lo ejercerá con las atribuciones y obligaciones determinadas en el Artículo Décimo Tercero del estatuto social de la compañía.

La compañía se constituyó en fecha 26 de octubre de 2006, ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón bajo el número 462, repertorio número 8.283, en fecha 15 de noviembre de 2006.

Atentamente,



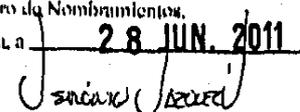
Dra. Alicia Sacotto García
 C.I.: 010250888-4
 PRESIDENTA

Acepto el nombramiento que antecede.
 Cuenca, 24 de junio de 2011



Ing. Edgar Iván Neira Moscoso
 C.I.: 010111251-4

Con esta fecha quedó inscrito el presente documento bajo el No. 1347 del Registro de Nombramientos.
 Cuenca, a 28 JUN. 2011


 La Registradora Mercantil



Dr. Christian Palacios Carrón
NOTARIO SECUNDARIO ENCARGADO
Calle 10 de Agosto, Esch. 1001

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"WWICONSTRUCT CIA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca a los veinte días del mes de enero del año dos mil doce, a las dieciocho horas, en el local social de la Compañía, se reúnen los señores Edgar Iván Neira Moscoso; y Alicia Monserrath Sacotto García, quienes representan el cien por cien del capital social de la Compañía "WWICONSTRUCT CIA. LTDA.", y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de socios, con el objeto de tratar el siguiente orden del día que también es aprobado por unanimidad:

PUNTO UNICO.- AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.

Preside la Sesión la Dra. Alicia Sacotto Gracia, y actúa como secretario el su Gerente Ing. Iván Neira Moscoso. Se constata la presencia de los socios, que integran el cien por cien del capital social pagado de la Compañía. Acto seguido se procede a conocer el único punto del Orden del Día: **PUNTO UNICO.- AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.**- Se concede la palabra al Ing. Iván Neira Moscoso quien manifiesta la conveniencia de ampliar el objeto social de la compañía, a fin de satisfacer la demanda de los clientes en las diferentes actividades relacionadas con los actual objeto de la compañía, sugiriendo la ampliación en los siguientes términos:

- a) Construcción, y mantenimiento de obras civiles en general
- b) Construcción, y mantenimiento de vías, puentes, plataformas, drenajes, canales de riego, reservorios, edificios, viviendas, urbanizaciones, lotizaciones, obras de arte, áreas deportivas, áreas educativas, áreas sociales, en fin toda actividad relacionada con la construcción.
- c) Servicios de albañilería, plomería, pinturay cerrajería
- d) Fiscalización de todo tipo de obras civiles
- e) Elaboración de proyectos de urbanización y de vivienda de todo tipo
- f) Servicios de administración de condominios bajo el régimen de propiedad horizontal
- g) Arriendo de bienes inmuebles
- h) Importación de materiales, herramientas y maquinaria
- i) Compra venta y todo tipo de negociación de bienes inmuebles

- j) Elaboración y fabricación de toda clase de muebles y acabados decorativos para el hogar, la industria y la oficina;

Luego de su exposición y con los argumentos expresados la Junta resuelve por unanimidad: Ampliar el objeto social de la compañía en los términos sugeridos y que constan en el presente documento; consecuentemente reformar el Artículo **Tercero** del Estatuto Social de la compañía el mismo que dirá: "La compañía tendrá como objeto social la Construcción, y mantenimiento de obras civiles en general; Construcción, y mantenimiento de vías, puentes, plataformas, drenajes, canales de riego, reservorios, edificios, viviendas, urbanizaciones, lotizaciones, obras de arte, áreas deportivas, áreas educativas, áreas sociales, en fin toda actividad relacionada con la construcción; Servicios de albañilería, plomería, pintura y cerrajería; Fiscalización de todo tipo de obras civiles; Elaboración de proyectos de urbanización y de vivienda de todo tipo; Servicios de administración de condominios bajo el régimen de propiedad horizontal; Arriendo de bienes inmuebles; Importación de materiales, herramientas y maquinaria; Compra venta y todo tipo de negociación de bienes inmuebles; Elaboración y fabricación de toda clase de muebles y acabados decorativos para el hogar, la industria y la oficina;

La Junta autoriza al Gerente para que realice las gestiones y demás actos necesarios para el perfeccionamiento de esta resolución.

Sin que exista otro punto que tratar, se termina la sesión, firmando para constancia los socios, y el secretario que certifica.



Iván Neira Moscoso
SOCIO
GERENTE-SECRETARIO



Alicia Sacotto García
SOCIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEQUILA DE CIUDADANIA No. 010111251-4

NEIRA MOSCOSO EDGAR IVAN

14 NOVIEMBRE 1955

AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS

005-1 0023 02527

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 1955

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



CUATORIAN***** E114311242
CASADO MONICA FABIOLA SACOTO GARCIA
SUPERIOR INC. CIVIL
EDUARDO NEIRA CARRION PROF. GOUR
LOCTA MOSCOSO NONSALVE
CUENCA 18/02/2012
18/02/2012
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No

1023017-99

[Signature]

FECHA DE LA AUTORIZACION

PULGAR DERECHO

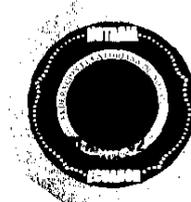


05

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA.....
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL
MISMO DIA DE SU CELEBRACION



Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO



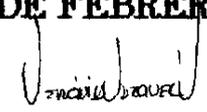
Doy fe: Que al margen de la matriz de la escritura que consta de esta copia, así como de la de Constitución, he sentado razón de que se ha ampliado el objeto social, y reformado el Estatuto, y ha sido aprobada por la Intendencia de compañías de Cuenca, mediante resolución numero SC.DIC.C.12.138, de fecha 17 de febrero de 2012. ... Cuenca, 29 de febrero del 2012.



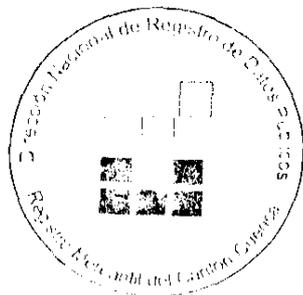
Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR



20-

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DIC.C.12.138 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha diez y siete de febrero del dos mil doce, bajo el No. 135 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de ampliación del objeto social y la pertinente reforma del estatuto de la compañía denominada: **WICONSTRUCT CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 1.616. **CUENCA, VEINTE Y NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE. - LA REGISTRADORA.** 

dr.




Dra. Verónica Vázquez L.
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca.